

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA AL APOYO DURANTE ASIGNACIÓN DE CONTENIDOS A LA CARTOGRAFÍA DE LOS HÁBITATS COSTEROS DE ESPAÑA, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REF.: TEC0006343**

**SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E20AS 2024 MC TRAGSATEC DE 7 DE JUNIO DE 2024**

Con fecha 7 de junio de 2024, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) ha dado traslado a este órgano de contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica de la misma fecha nº E20AS 2024 MC TRAGSATEC.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa, el órgano de contratación de la TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

**Licitadora admitida:**

- NIF: Q1132001G **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**Clasificar** la oferta admitida a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: Q1132001G **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**. Propuesta para la adjudicación

Total criterios CJV: 30,00 puntos

Total criterios CAF: 64,00 puntos

Resultado final: **94,00 puntos**

**Mejor oferta:**

La oferta presentada por la **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**, por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (36.582,36€), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, realizar requerimiento a la mencionada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente al mismo, presenten la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

*Contra la resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA  
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

D. FRANCISCO JOSE MASEDO MARTÍN  
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e  
Ingeniería de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*